

145842



20 FEB 1919

A 47 C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

CANCELADO

SOLICITANTE: D. BENITO CONDE GOMEZ

RESIDENCIA: CASETAS (Zaragoza) Camino Herederos

(Hornera baja) s/n.

ENUNCIADO: "SOFA CAMA PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

- 2 -
145842



1

5

10

15

20

25

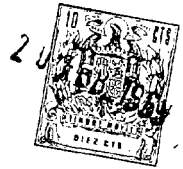
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

145842



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un sofá cama perfeccionado, fruto de una dilatada experiencia que el estudio y gran conocimiento del asunto han sugerido al solicitante y con cuyo empleo se consiguen los más óptimos resultados.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15

La Fig. 1ª muestra una vista en alzado lateral del sofá cama, totalmente plegado.

La Fig. 2ª muestra una vista del sofá cama en la primera fase de desplegado.

La Fig. 3ª es una vista lateral del sofá en la segunda fase de desplegado.

20

La Fig. 4ª es una vista lateral del sofá, en su última fase de desplegado.

La Fig. 5ª es una vista en planta superior del sofá cama, mostrando el somier completamente desplegado.

La Fig. 6ª es una vista en planta inferior del sofá cama, mostrando el somier también desplegado.

25

La Fig. 7ª es un detalle de la articulación existente entre el tramo 25 y las patas 16 del somier.

30

Haciendo referencia a los dibujos mencionados, hemos de decir que, el sofá cama está constituido mediante un bastidor rectangular 8 de perfil angular, a excepción del lado mayor delantero, el cual está formado por un tubo de sec

145842



1 ción rectangular.

De los laterales de dicho bastidor, es decir, del interior de los tabiques verticales, emergen sendas piezas 3 en U invertida, fijas a dicho bastidor. Los extremos de las ramas de dichas piezas o puentes 3, se encuentran firme-
5 mente unidas al propio bastidor, mediante tornillos y tuercas, de modo que queden paralelas entre sí.

En las cuatro esquinas del bastidor 8 pueden apreciarse sendas patas de apoyo 2.

10 El somier está constituido por cuatro partes. La primera de ellas 7, que tiene forma de U, posee en los extremos de sus ramas libres sendas articulaciones 5, para vincularse al tramo siguiente 26.

15 Este tramo 26 está compuesto por dos piezas tubulares que finalizan en otras dos articulaciones 15 que lo unen con el siguiente tramo 25, que a su vez comprende sendas articulaciones 19 similares a las anteriores. Estas articulaciones 19 están vinculadas a los extremos libres del último tramo 24, que tiene forma de U, al igual que el primero 7.

20 Para fortalecer el armazón del somier, se ha tendido a la altura de las articulaciones 19, un travesaño angular 33, en cuya zona media se ha previsto un asidero 23.

El somier, por medio de su tramo 7, está vinculado a la zona superior de los puentes 3 por medio de sendos tirantes 6, los cuales se encuentran articulados por 4 con posibilidad de movimiento.

25 El segundo de los tramos del somier, es decir, el 26 posee lateralmente dos pletinas 12 a las que se encuentran articuladas por 11 sendas palancas curvadas 9, que a su vez se unen, a las esquinas anteriores del bastidor 8
30

145842



1 por medio de un sistema tornillo-tuerca 10. Estas pletinas 9 tienen, tanto en el movimiento de cierre como en el de apertura del sofá cama un movimiento angular, cuyo centro de giro es precisamente el punto 10.

5 El sofá cama, cuando se encuentra haciendo las funciones de cama, está apoyado en el suelo por ocho patas perfectamente distribuidas. Cuatro de ellas, como ya hemos dicho anteriormente emergen solidariamente de las cuatro esquinas del bastidor rectangular 8, y en cualquier momento ocupan la misma posición, es decir, no tienen movimiento.

10 Las otras cuatro, enfrentadas dos a dos tienen posibilidad de movimiento, como ahora vamos a explicar.

15 Las dos extremas 22 tienen forma de L, de modo que el extremo del tramo mayor asienta sobre el suelo, cuando el mueble es cama mientras que por su zona angular se encuentra articulada por 21 a 24. El extremo del tramo menor de dicha pieza en L, asienta sobre la pletina acodada 12, según puede observarse en la figura 2ª, cuando está la cama plegada.

20 El tramo 25 del somier, se encuentra unido al tramo menor de 22, mediante una bieleta 18, de modo que esta bieleta, tanto por su extremo 17 como, por su opuesto 20 tiene facultad de giro, pudiendo plegar, por tanto, a cada una de las patas 22, en el movimiento de cierre de la cama, como desplegarlas en el momento de apertura o desplegado.

25 Las patas intermedias 16, montadas en el tramo 26 a través del eje 27 tienen en su extremo superior un dentado 28. De otra parte en la parte exterior de las articulaciones 15, se han previsto unas piezas 34 que presentan otro dentado 28 (Fig. 7ª), de modo que como dichas piezas están sol

30

- 6 -
145842



1 dadas al tramo 25, cuando este tramo se mueve, arrastra a
las patas intermedias 16, disponiéndolas o adosadas al tra-
mo 26, cuando el mueble cumple la misión de sofá (Fig. 1a)
o verticales al somier, cuando cumple la misión de cama
5 (Fig. 4a).

Tanto las piezas 24 como los extremos superiores de
las patas, 16, se encuentran ocultos por unas piezas 14, a
modo de guardas que se hallan soldadas a la parte superior
de los tramos 26.

10 El cuerpo 1 del mueble del sofá-cama, posee en la
zona inferior de sus reposabrazos, cuatro orificios que en-
cajan en sendos pivotes 31, dispuestos en los laterales del
bastidor 8, habiéndose previsto por último en las zonas de-
lantera y trasera de dicho bastidor 8, la provisión de unos
15 ganchos 29 para el acoplamiento aun más seguro del propio
mueble 1.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

20 Supongamos que el mueble este en la posición de las
figuras 4a y 5a y que sobre la tela metálica 30 se haya depo-
sitado un colchón (no representado) que tenga una dimensión
apropiada al caso. Para evitar el deslizamiento de dicho
colchón se ha previsto un retenedor 32, en forma aproximada
de U, en el tramo central de 7, y en disposición vertical
25 al mismo.

En estas condiciones, se levanta el tramo 24, tal
y como indica la flecha (Fig. 4a). En dicho movimiento, las
bioletas 18, arrastran consigo a las patas 22, hasta que los
30 tramos mayores de 22 esten completamente adosados a los late-

145842

20



1 rales de 24, momento en el cual, finaliza la primera fase de plegado.

5 La segunda fase de plegado comienza a partir de la figura 3ª. Una vez que la cama esté en dicha posición, se continua dando un movimiento de giro al tramo central de 24, con lo cual, se consigue que las piezas 34, solidarias del tramo 25, impriman un movimiento de plegado, a las patas 16, hasta que dicho tramo, se encuentre perpendicular al suelo, y las patas completamente adosadas al tramo 26 .
10 Esta posición descrita se representa en la figura 2ª.

En dicha figura puede verse con toda claridad, que los tramos menores de las patas 22, están apoyados sobre las pletinas fijas 12.

15 Finalmente, la tercera fase de plegado, comienza en la figura 2ª y finaliza en la 1ª.

Los movimientos de las diferentes partes son los siguientes:

20 En esta ocasión se oprime hacia adentro la pletina angular 33, en cuyo momento, las pletinas curvadas 9, van paulatinamente girando, a través de los puntos 10, al tiempo que el tramo 26, que estaba alineado con respecto al 7, comienza con un movimiento oscilante, que finaliza cuando dicho tramo 26 está perpendicular al 7, tal y como se comprueba a la vista de la figura 1ª.

25 El tramo horizontal de cada pletina 12, en la posición plegada de mueble, se encuentra apoyada sobre las pletinas 13 sobresalientes hacia adentro, de cada lateral del bastidor 8.

30 En dicho momento final, en el que los tramos 7 y 25 se encuentran verticales y paralelos entre sí, y los 24 y



1
5
10
15
20
25
30

26 se hallan horizontales y paralelos también entre sí, todos ellos dejan un alojamiento en el que queda el colchón (no representado).

Para efectuar el movimiento de desplegado, es decir, el inverso, se comienza por tirar del asa 23, hacia afuera tal y como se indica con la flecha de la fig. 1ª; posteriormente se van sucediendo todos los movimientos antes descritos, y sucediendo también las posiciones consecutivas de las figuras 2ª, 3ª y 4ª, hasta quedar el sofá completamente desplegado como se representa en las figuras 4ª, 5ª y 6ª.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª Perfecto plegado y desplegado de las partes integrantes del sofá-cama.

2ª Organización sencilla y económica que no encarece los costos habituales de producción.

3ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los sofás-cama conocidos.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

--



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, que estando constituido por un bastidor o marco rectangular de perfil angular, del que inferiormente emergen cuatro patas de apoyo, se caracteriza porque sobre sus laterales se disponen, posteriormente, sendas piezas fijas, en U invertida, cuyos extremos se anclan firmemente a los referidos laterales, de modo que el primer tramo del somier, que ha de quedar entre el referido marco o bastidor, en la posición plegada del mueble, posee dos tirantes que se articulan a la parte superior de cada pieza en U o puente, estando el referido somier compuesto de cuatro porciones articuladas entre sí, de manera que el segundo de los tramos que comprende se articula a la parte delantera de los laterales del marco, mediante dos pletinas curvadas con facultad de giro, a través de dichos puntos de articulación.

2ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, según 1ª reivindicación y caracterizado esencialmente porque aproximadamente del centro de la segunda porción emergen hacia arriba, unas pletinas, acodadas superiormente, en cuyas caras verticales se montan, de forma articulada, las pletinas curvadas mencionadas ultimamente, que a su vez se articulan a las esquinas delanteras del marco o bastidor.

3ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, según anteriores reivindicaciones y caracterizado esencialmente porque entre el segundo y el tercer tramo del somier, se han montado sendas piezas soldadas que poseen un dentado, en cuyo dentado se engranan las cabezas, tambien dentadas, de sendas patas, de apoyos, estando guarnecidos dichos engranes o dientes, por piezas angulares a modo de guardas.

4ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, según anteriores rei-

145842



1 vindicaciones y caracterizado esencialmente porque, aproxima-
madamente en el centro de los laterales del último tramo
del somier, que tiene forma de U, se han dispuesto sendas
5 piezas, en forma de L invertida, cuyos tramos mayores hacen
de patas anteriores o delanteras de la cama, y a cuyo tramo
menor se articulan sendas bieletas, articuladas a su vez al
tercer tramo del somier.

10 5ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, según anteriores reivin-
dicaciones y caracterizado esencialmente porque en la posi-
ción de plegado del sofa-cama, el extremo del tramo menor
de cada pata delantera, apoya sobre las pletinas centrales
de la segunda porción del somier, y estas a su vez asientan
sobre otras dos, sobresalientes hacia adentro y dispuestas
en los laterales del marco o bastidor.

15 6ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, según anteriores rei-
vindicaciones y caracterizado esencialmente porque para evi-
tar el deslizamiento longitudinal del colchón, se ha previs-
to, en el centro del primer tramo en U del somier, un rete-
nedor vertical en forma aproximada de U invertida.

20 7ª SOFA CAMA PERFECCIONADO, según anteriores reivin-
dicaciones y caracterizado esencialmente porque para refor-
zar el somier se ha previsto entre la tercera y última por-
ción del mismo, un travesaño de perfil angular en cuyo cen-
tro se ha dispuesto un asidero en forma aproximada de U,
25 cuyas ramas son de menor diámetro que los orificios por don-
de atraviesan.

30 8ª Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"SOFA CAMA PERFECCIONADO".

145842

20 FEB 1969



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 20 de Febrero, 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

145842

145842

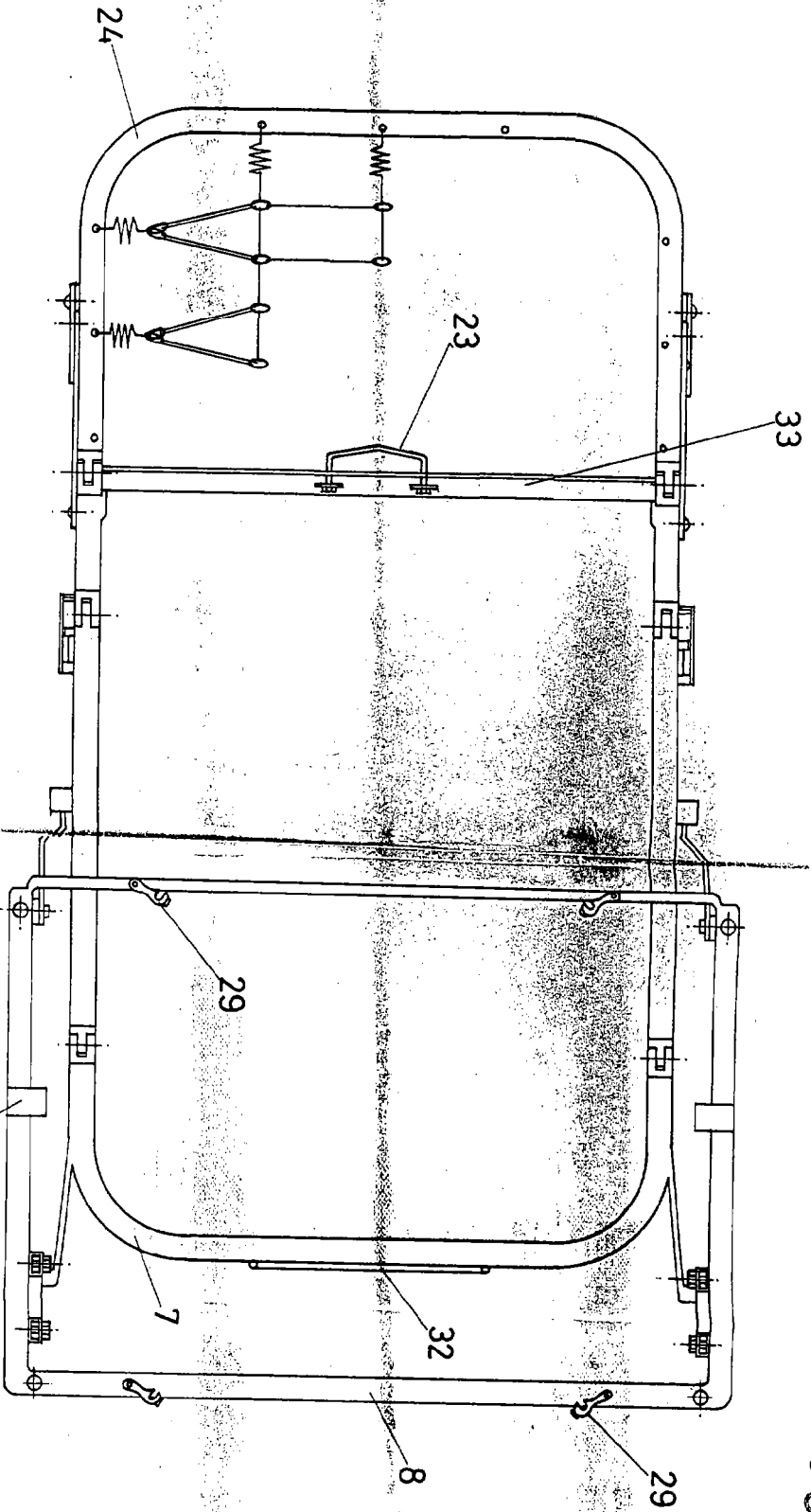


FIG-6

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de febrero
de 1969
BERNARDO UNGRIA
P.P.

145842

145842

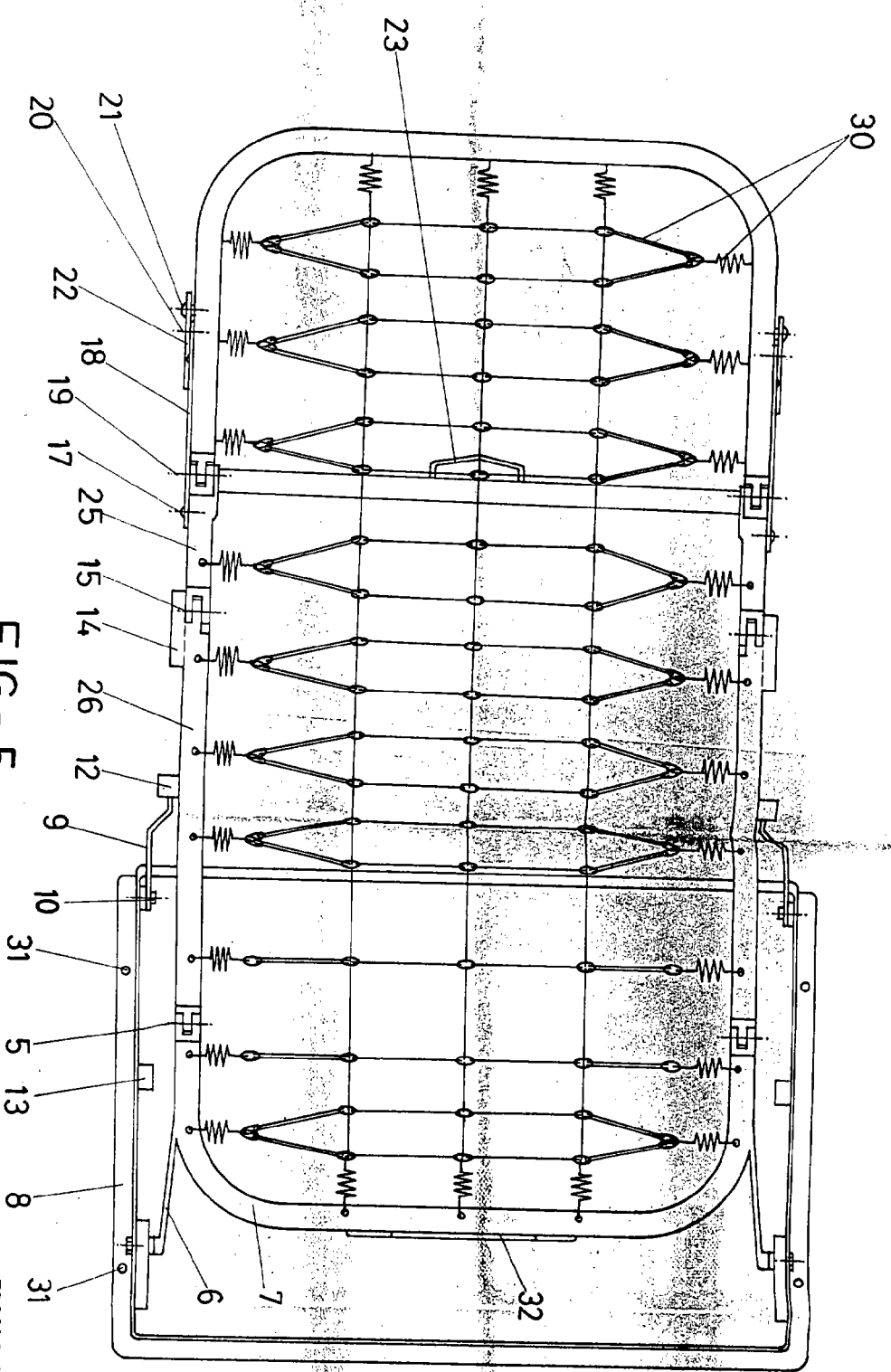


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Febrero
BERNARDO UNGRÍA
de 1969

145842

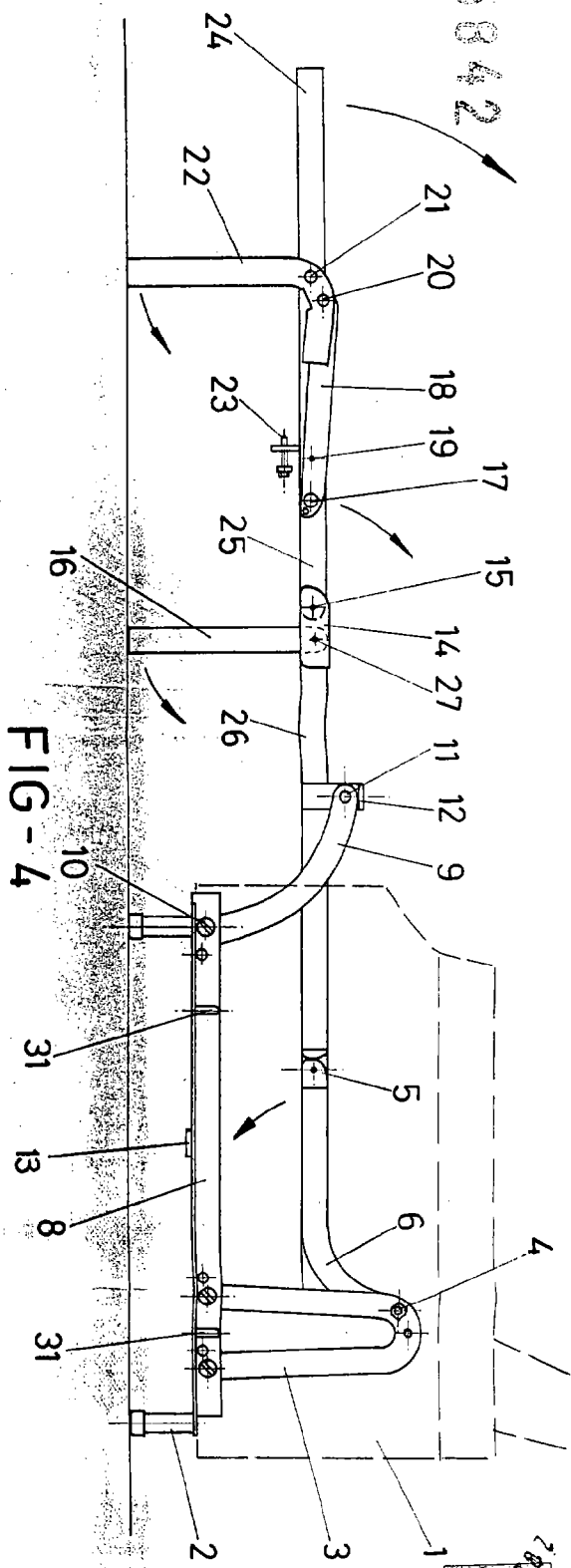


FIG - 4

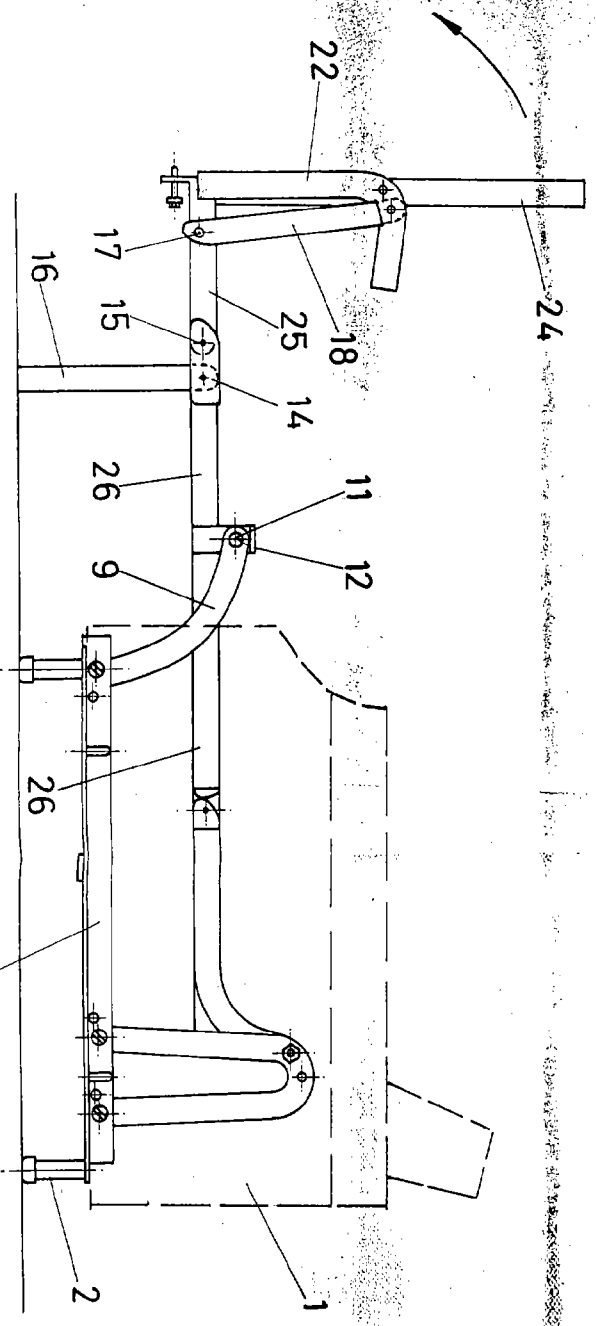
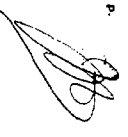


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de febrero
 de 1969
 BERNARDO UNGRÍA
 P. P.



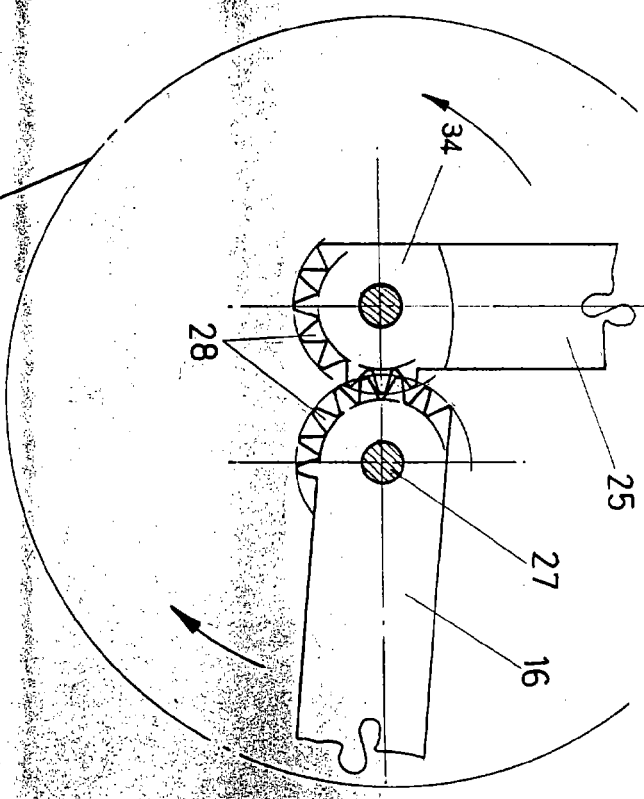


FIG-7

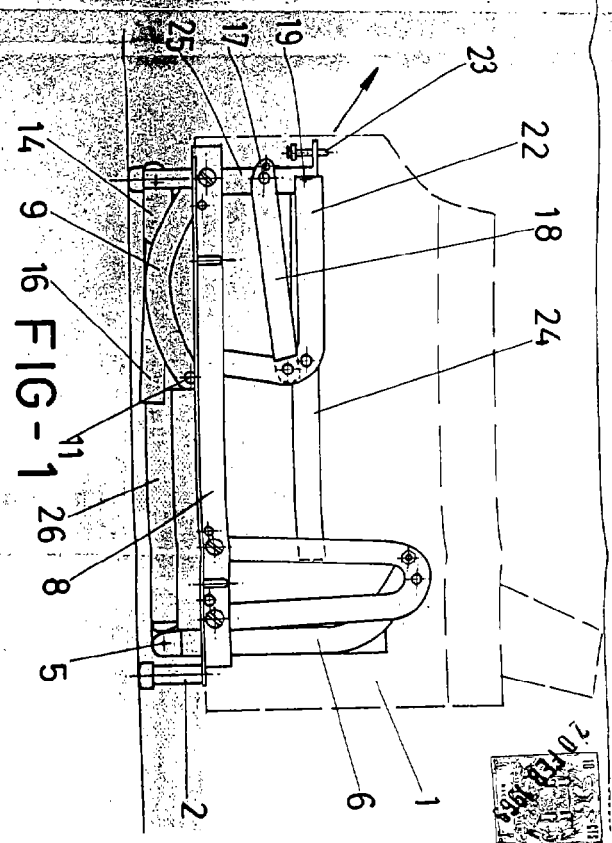


FIG-1

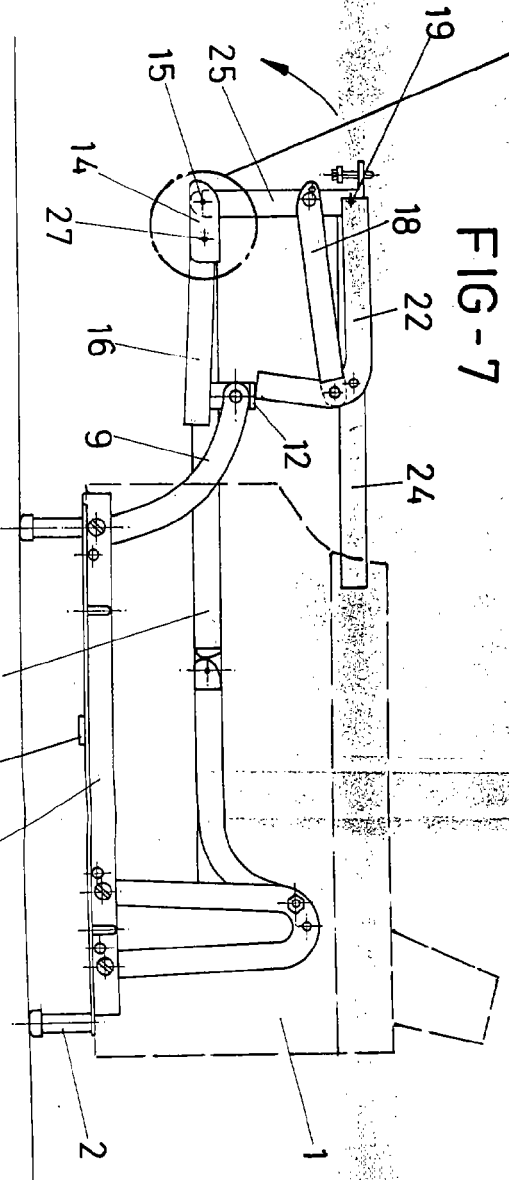


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de Febrero de 1969
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.